



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001464

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ, mediante oficio con Radicado 2018020041249 del 25 de mayo de 2018, solicitó concepto favorable para trasladar recursos de Proyectos Productivos para el "Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en todo el Departamento, Antioquia, Occidente".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020041592 del 28 de mayo de 2018.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional Mana, de Proyectos Productivos para el "Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en todo el Departamento, Antioquia, Occidente".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1139	A.8.8	330104000	140025001	400.000.000	Implementación de proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria para familias victimas en todo el Departamento de Antioquia
				Total	400.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión para la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANA, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-1010	1139	A.2.2.18.1	330104000	070046001	400.000.000	Fortalecimiento de la política pública de Seguridad Alimentaria en todo el Departamento, Antioquia, Antioquia, Occidente
				Total	400.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez L.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Hilda González Cuadros, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Piedrahíta Cárdenas